



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 27 SEP 2019

Expte. Ref.: 0048761/2019

VISTO:

El pedido realizado por la Directora de la Maestría en Trabajo Social, Mgter. Graciela Fredianelli, sobre la designación del tribunal evaluador de la Tesis presentada por la **Lic. Claudia Lourdes Bilavcik - DNI N° 16.508.144**, titulada *"Interdisciplinariedad. Disciplinas en disputa, legitimación y reconocimiento al interior del campo de la salud. Saberes y prácticas de los equipos interdisciplinarios del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de la provincia de Córdoba durante el año 2017"* y dirigida por la Dra. Inés Torcigliani; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros propuestos por la Directora de la carrera para integrar el Tribunal de Tesis: Mgter. Marcelo Lucero, Mgter. Ana María Miani, Mgter. Silvia de Dios y Mgter. Alberto Taborda, y cuyos currículum vitae agrega a las presentes actuaciones (fs. 2 a 30), reúnen los requisitos establecidos en la reglamento de la carrera y en la Res. N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que según lo dispuesto por el reglamento de la carrera y la Res. DN N° 219/17, el Decanato de la Facultad deberá designar tres miembros titulares, de los cuales uno deberá ser externo a esta Universidad, y un miembro suplente.

Por ello;

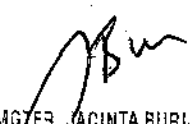
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros del Tribunal de Tesis de Maestría, presentada por la maestranda la **Lic. Claudia Lourdes Bilavcik - DNI N° 16.508.144**, titulada *"Interdisciplinariedad. Disciplinas en disputa, legitimación y reconocimiento al interior del campo de la salud. Saberes y prácticas de los equipos interdisciplinarios del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de la provincia de Córdoba durante el año 2017"* y dirigida por la Dra. Inés Torcigliani, al **Mgter. Marcelo Lucero, Mgter. Ana María Miani, Mgter. Silvia de Dios y Mgter. Alberto Taborda**, los tres primeros en calidad de Miembros Titulares mientras que el último como Miembro Suplente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


DRA. GUADALUPE MOLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




MGTER. JACINTA BURIOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

1 986